



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Santa Marta, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Magistrado Ponente:	Luis Wilson Báez Salcedo
Radicado:	470011102002-2013-000580 00
Asunto:	Corre traslado para alegar
Quejoso:	Leonardo Maestre Fernández
Investigada:	Laurentina Margarita Mindiola Vásquez
Cargo:	Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del S.A.P de Santa Marta.

Practicada las pruebas ordenadas en la etapa de juicio disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 55 de la ley 1474 de 2011, se dispone correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efecto presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS WILSON BÁEZ SALCEDO
Magistrado